

EXPTE – UNC: 0034506/2018

VISTO

La resolución Decanal N° 1670/19 aprueba la renovación del contrato de locación de servicios (con relación de Empleo Público Retribución Única) con la señora Andrea Rosana Marasca; y

CONSIDERANDO

Que se ha cometido un error material en la confección del acto administrativo considerando la solicitud de fs. 39, y que es necesario rectificarlo;

Por ello,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE FILSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

Artículo 1º. MODIFICAR el art. 1º de la Resolución Decanal N° 1670/19 para que donde dice "APROBAR la renovación del contrato de locación de servicios (con relación de Empleo Público Retribución Única) con la Bibliotecóloga Andrea Rosana Marasca desde el 01 de enero al 31 de julio del año 2020, con una retribución bruta mensual de \$ 47097,00 (pesos cuarenta y siete mil noventa y siete con 00/100)", debe decir "APROBAR la renovación del contrato de locación de servicios (con relación de Empleo Público Retribución Única) con la Bibliotecóloga Andrea Rosana Marasca desde el 01 de enero al 31 de julio del año 2020, con una retribución bruta mensual de \$28.695,00 (pesos veintiocho mil seiscientos noventa y cinco con 00/100) correspondientes a quince horas semanales.

Artículo 2º. Comuníquese a todas las Áreas de la Facultad, protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de fa UNC, y archívese.

CÓRDOBA, 06 FEB 2020

RESOLUCIÓN N°: **0016**



Cra. Graciela DURAND PAULI
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.